

*Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán*

En San Miguel de
Tucumán, a días de
Setiembre de dos mil diez;
y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 24/2010

VISTO

Las notas presentadas por los Dres. Alicia de Blasis de Morelli y Sergio Faiad y

CONSIDERANDO:

Que los días 11, 12 y 13 de Agosto pasado tuvieron lugar las pruebas de oposición en el marco del llamado a concurso para la cobertura de los cargos vacantes de Defensor Oficial de la II° Nominación y Fiscal de Instrucción de la III° Nominación del Centro Judicial Concepción y Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros, convocados mediante Acuerdo 16/2010.

Que en fecha 24 de Agosto se recibieron las pruebas de oposición de los inscriptos a los tres integrantes del Jurado designado para la corrección de los exámenes.

Que en virtud de ello, el plazo para presentar el dictamen fundado que deben elaborar los miembros del Jurado interviniente en función de lo dispuesto en los artículos 19, 38 y 39 del Reglamento Interno se extiende hasta el día 8 de Septiembre.

Que la solicitud de prórroga efectuada por el jurado designado, deviene coherente con lo previsto en el propio Reglamento Interno de este Consejo por cuanto el art. 38 de dicha normativa dispone, en la parte pertinente lo siguiente: *"El jurado contará con un plazo de 10 días hábiles para remitir los puntajes, pudiendo prorrogarse en 5 días hábiles más, por razones fundadas. La prórroga será otorgada por la Presidencia del Consejo"*.

Que considerando el número de postulantes que participaron del concurso antes referido y a fin de poder evaluar fundadamente y calificar la prueba escrita, tanto en cuanto a la formación teórica como la práctica de cada concursante y la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado, la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignadas al Jurado evaluador.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el art. 38 del Reglamento Interno (B.O. 9/12/2009),

Consejo Asesor de la Magistratura
Tucumán

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **OTORGAR** una prórroga de 5 (cinco) días hábiles para la remisión del dictamen de evaluación de la prueba de oposición por parte del Jurado designado para intervenir en el concurso de cobertura de vacantes de Defensor Oficial de la II° Nominación y Fiscal de Instrucción de la III° Nominación del Centro Judicial Concepción y Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros, venciendo en consecuencia dicho plazo el día 15 de Septiembre del corriente.

Artículo 2: **NOTIFICAR** la presente Resolución a los señores jurados.

Artículo 3: **DISPONER** la publicidad de la presente en la página *web* del Consejo Asesor, para conocimiento de los interesados.

Artículo 4: De forma.

Handwritten signature or initials in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes.